



RESOLUCIÓN CS N° 430/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 NOV 2013

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Acta correspondiente a la reunión de fecha 07/10/13, en la cual se acordó prorrogar hasta el próximo 31 de marzo de 2014, las contrataciones del personal de apoyo universitario jubilado, enmarcado en forma excepcional en la Resolución CS N° 494-11.

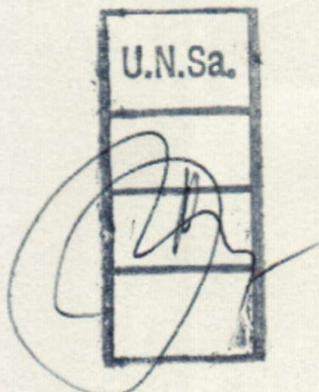
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de fecha 07/10/13 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, cuya copia obra como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Trabajo de la Nación – Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, dése el trámite respectivo. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Claudio Román Maza
Lc. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCIÓN CS N° 430/13

COMISION PARITARIA DE NIVEL
PARTICULAR



del PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SALTA

ANEXO I – Expte. N° 2503/04.-

ACTA PARITARIA 07/10/2013 – ANEXO

----- En la Ciudad de Salta, Sala de Sesiones del Consejo Superior, a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece se reúne la Comisión Negociadora de Paritaria de Nivel General con los siguiente miembros presentes representantes de Sector Patronal, Cr. Antonio Fernández Fernández, Ing. Carlos Puga, Ing. Adriana Ortín, Lic. Miguel Nina, Ing. Ricardo Falú y Gremial, Sres. Hugo Codina, Néstor Mendoza, Javier González, Ramón Segovia con el objeto de tratar entre otros temas el siguiente:

Prorroga de Contratación del Personal de Apoyo Universitario Jubilado.
Excepciones. Res. C.S. N° 494/11

--- Expuesto entre los presentes, en el marco de la Res. C.S. N° 494-11, y motivado por estar suspendidos los llamados a concursos, garantizar el servicios hasta tanto se resuelva el ítem anterior, facilitar la gestión de los concursos y el resguardo de la planta del personal para el próximo ejercicio financiero se acuerda:

- PRORROGAR HASTA EL PROXIMO 31 DE MARZO DE 2014 las CONTRATACIONES DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO JUBILADO y que encuentre enmarcado en la resolución referida en forma EXCEPCIONAL tanto para aquellos que hubieren cumplido con el plazo máximo establecido como para quienes les pudiere corresponder un período de seis meses más.
- SOLICITAR AL CONSEJO SUPERIOR LA TOMA DE CONOCIMIENTO Y HOMOLOGACION DE LA PRESENTE

----- Se firman para constancia tres ejemplares y se remite por la vía administrativa correspondientes para su convalidación.

Leau

M

[Firma]
H. Codina

[Firma]
Néstor Mendoza

[Firma]
Ortín

[Firma]
A. Fernández F.

[Firma]
Segovia

[Firma]
González

[Firma]
Puga

[Firma]
R. Falú